COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS VARIOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019** para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS VARIOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ, YENNY OLIVIA MILTOS DE STASSEK, JUAN CARLOS RACCHI VILLASBOA, CRISPIN GAONA y ANTONINA RODRIGUEZ DE PORTILLO;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **26 de marzo del 2019,** a las 09:30 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 18/2019 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS VARIOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Gs. 23.706.876-
2	**FLUIDOS S.R.L.**	Gs. 25.533.350-
3	**COVA de Juan Rodríguez**	Gs. 23.166.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FLUIDOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FLUIDOS S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	23.166.000.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	23.706.876.-
3	FLUIDOS S.R.L.	25.533.350.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO solicitar el Certificado de Origen Nacional a los oferentes, debido a que aún si se le aplica el margen al bien nacional para las ofertas de las empresas FLUIDOS S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., que en este caso sería para el ítem N° 6 "Cable multifilar de 30mm2", la oferta de la empresa COVA de Juan Rodríguez queda igual en primer lugar. Por lo tanto no se procedió a aplicar dicho margen en el presente llamado.

3.1. Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

- La firma **COVA de Juan Rodríguez**, presenta la oferta más baja para el presente llamado.-

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se

encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,* conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que la firma mencionada más arriba **"CUMPLE"** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	COVA de Juan Rodríguez
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Juan Rodríguez	COVA de Juan Rodríguez	2.514.872	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **COVA de Juan Rodríguez "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber

realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

Ítem Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	20101712-998	Disco de devaste de 9"	25	23.100	35.000	16.170	27.720
2	23171510-002	Alambre para soldar	20	264.000	200.000	184.800	316.800
3	27113201-016	Aparejo DE 1 Tn	10	660.000	550.000	462.000	792.000
4	25174810-001	Gato Hidráulico	2	1.000.000	950.000	700.000	1.200.000
5	23242102-001	Pinza porta electrodos	10	79.590	65.000	55.713	95.508
6	26121635-006	Cable multifilar de 30mm2	100	16.500	25.500	11.550	19.800
7	23171536-001	Tobera para soldadura MIG	8	35.300	70.000	24.710	42.360
8	23171541-001	Pico de contacto para soldadura MIG	16	13.200	14.500	9.240	15.840
9	23171541-001	Difusor para soldadura MIG	8	35.200	48.000	24.640	42.240
10	23151603-993	Manómetro doble para oxigeno/GLP	6	373.000	370.000	261.100	447.600
11	23171541-001	Pico para Oxicorte	6	88.001	70.000	61.601	105.601
12	23271707-003	Mango para oxicorte	5	770.000	650.000	539.000	924.000
13	40142017-001	Manguera para oxicorte	50	13.200	12.500	9.240	15.840

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos de los precios cotizados por los oferentes se encuentran por encima del 20 % del referencial, por tal motivo se ha procedido a solicitar por Nota de ésta UOC N° 178 el desglose de los precios ofertados en los ítems 1, 6, 7 y 9 a la empresa COVA de Juan Rodríguez, dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas posteriores, una vez recibido dicha nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la empresa ***COVA de Juan Rodríguez*** presenta su Nota s/n en la cual detalla la composición de sus precios en los Ítems solicitados, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizadas en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2015-2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2015-2016-2017).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2015 - 2016 - 2017)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

COVA de Juan Rodríguez		2015	2016	2017	TOTAL	Promedio	Parámetros
Ratios de Liquidez	AC	671.950.314	1.471.515.737	2.225.958.698	4.369.424.749	1,8	Mayor que 1
	PC	308.611.539	879.483.784	1.304.345.247	2.492.440.570		
Endeudamiento	PT	308.611.539	879.483.784	1.304.345.247	2.492.440.570	0,56	Menor que 0,80
	AT	712.973.054	1.499.936.838	2.240.810.827	4.453.720.717		
Rentabilidad	(UN/VN) * 100	242.004.739	214.482.627	314.729.370	798.106.151	10,56	No deberá ser Negativo
		1.930.447.238	2.293.844.545	3.078.906.027	7.303.197.810		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento correspondientes por provisión de REPUESTOS Y HERRAMIENTAS, en el Objeto de Gasto 340 (se deberá indicar visiblemente), a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2016 – 2017 - 2018).** Podrán presentarse la cantidad de contratos con su constancia que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento), en promedio, del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años **(2016 – 2017 - 2018).**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **COVA de Juan Rodríguez**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **COVA de Juan Rodríguez,** cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019** para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS VARIOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"**, a la siguiente empresa:

- ***COVA DE JUAN RODRÍGUEZ;*** todos los ítems, hasta la suma de **Gs. 23.166.000.- (Guaraníes veinte y tres millones ciento sesenta y seis mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 28 de marzo de 2019.-

ALICE NICOLE ORUE
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 18/2019 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS VARIOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"

OFERENTE: COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

			COVA de Juan Rodríguez						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procede.	Precio unitario	Precio total
1	20101712-998	Disco de devaste de 9"	Unidad	Unidad	25	norton	brasil	35.000	875.000
2	23171510-002	Alambre para soldar	Unidad	Paquete	20	itarendy	paraguay	200.000	4.000.000
3	27113201-016	Aparejo DE 1 Tn	Unidad	Unidad	10	gardex	china	550.000	5.500.000
4	25174810-001	Gato Hidráulico	Unidad	Unidad	2	trupper	china	950.000	1.900.000
5	23242102-001	Pinza porta electrodos	Unidad	Unidad	10	indufield	china	65.000	650.000
6	26121635-006	Cable multifilar de 30mm2	Unidad	Unidad	100	condel	china	25.500	2.550.000
7	23171536-001	Tobera para soldadura MIG	Unidad	Unidad	8	alcar	paraguay	70.000	560.000
8	23171541-001	Pico de contacto para soldadura MIG	Unidad	Unidad	16	alcar	brasil	14.500	232.000
9	23171541-001	Difusor para soldadura MIG	Unidad	Unidad	8	sumig	brasil	48.000	384.000
10	23151603-993	Manometro doble para oxigeno/GLP	Unidad	Unidad	6	condor	brasil	370.000	2.220.000
11	23171541-001	Pico para Oxicorte	Unidad	Unidad	6	condor	brasil	70.000	420.000
12	23271707-003	Mango para oxicorte	Unidad	Unidad	5	condor	brasil	650.000	3.250.000
13	40142017-001	Manguera para oxicorte	Unidad	Unidad	50	alfa	brasil	12.500	625.000
			Precio Total						**23.166.000**

ALICE NICOLE ORUE
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3